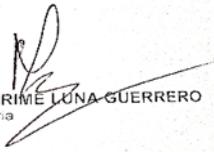


INFORME SECRETARIAL: al despacho del señor Juez, allega a través del correo electrónico renehahin60@gmail.com la señora YOLANDA CAMACHO MORENO quien actúa en el presente proceso como demandado escrito mediante el cual solicita se tenga notificada. Sírvase proveer.

Bucaramanga, 23 de febrero de 2021.



MERCY KARIMÉ LUNA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

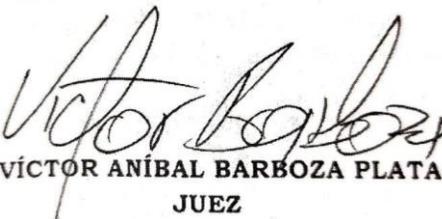
Vista la constancia secretarial y el memorial que antecede allegado por la demandada YOLANDA CAMACHO MORENO, manifestando que se da por notificada del auto que libro mandamiento de pago del veintidós (22) de noviembre de 2018; por lo que encuentra el despacho que el escrito allegado se adecuaba a lo preceptuado en el inciso primero del artículo 301 del Código General del Proceso.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Bucaramanga,

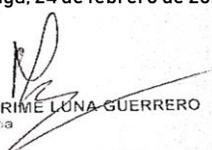
RESUELVE

TENER COMO NOTIFICADO por conducta concluyente desde el veintidós (22) de febrero de 2021 a la demandada **HECTOR ACOSTA RODRI YOLANDA CAMACHO MORENO** del mandamiento de pago proferido en su contra y a favor **CONJUNTO RESIDENCIAL PLAZA MAYOR**, fechado a veintidós (22) de noviembre de 2018.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



VÍCTOR ANÍBAL BARBOZA PLATA
JUEZ

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>El Auto fechado el día 23 de febrero de 2021 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM Bucaramanga, 24 de febrero de 2021</p>  <p>MERCY KARIMÉ LUNA GUERRERO Secretaria</p>

Firmado Por:

VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 018 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b755159e74ff7b7200ef168155de418e330c29a88dd6d9b53641bc375526ea92**

Documento generado en 23/02/2021 04:12:28 PM